
**DERECHO LABORAL,
SEGURIDAD SOCIAL Y LA EMPRESA**

I.S.B.N: 978-958-52056-5-9

I.S.B.N: Digital: 978-958-52056-6-6

© Librería Jurídica Diké S.A.S. 2019

© Camara de Comercio de Medellín para Antioquia

© Universidad CES Medellín

© Universidad EAFIT

© Colegio de Abogados de Medellín

Librería Jurídica Diké S.A.S.

Calle 35 No 66 A 44 Sector Unicentro - Tel.: (4) 351 6161 - Cel.: 318 291 2943
Edificio José Félix de Restrepo 1^{er} piso - Alpujarra
Carrera 52 # 42-73 - Teléfono: 262 61 08 - Cel.:301 242 7320
e-mail: dikealpujarra@gmail.com - dikesascomercial@gmail.com
Medellín - Colombia

Bogotá D.C. Librería

Calle 23 sur # 27- 41 Barrio Santander Tel.: 704 6822
Cel.: 301 242 7399 - e-mail: dikesasgerencia@gmail.com
www.libreriajuridicadike.com

San José de Costa Rica

Teléfono: 83 02 10 54 - Telefax: 22 14 25 23
e-mail: jadguzman@yahoo.com
editorialdike@hotmail.com

Caracas-Venezuela

Av. Urdaneta, esq. Ibarra, edf. Pasaje la Seguridad, P.B. Local 19, Caracas 1010 /
info@paredes.com.ve / Tels.: 58 (212) 564-15-05 / 563-55-90/06-04
RIF: J-30797099-5

Panamá

Calle Parita, Bulevar Ancón, Casa 503, Corregimiento de Ancón, Ciudad
de Panamá. Tel.: 50767814196 / borisbarrios@lawyer.com

Diseño y diagramación

Lucio F. Chunga Cheng
e-mail: cmya.disenoydiagramacion@gmail.com

Editores:

Clara María Mira González

Camilo Piedrahita Vargas

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

DERECHO LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y LA EMPRESA



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia
VEGILADA MINEDUCACION

UNIVERSIDAD
EAFIT[®]


CAMARA DE COMERCIO[®]
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Catalogación en la publicación – Biblioteca Nacional de Colombia

Derecho laboral, seguridad social y la empresa / colaboradores, Héctor Armando Jaimes ... [et al.]. -- 1a. ed. – Medellín : Librería Jurídica Díké, 2019.

232 p.

Incluye bibliografía.

ISBN 978-958-52056-5-9 -- 978-958-52056-6-6 (digital)

1. Pensiones - Aspectos jurídicos - Colombia 2. Derecho laboral – Colombia 3. Sindicalismo - Colombia I. Jaimes, Héctor Armando

CDD: 344.86101 ed. 23

CO-BoBN– a1038957

Librería Jurídica Díké S.A.S.

Eduardo Quiceno Álvarez
Presidente Honorario del Comité Editorial

Sebastián Quintero Ocampo
Director Editorial

COLABORADORES

HÉCTOR ARMANDO JAIME MARTÍNEZ

JUAN DAVID CORREA SOLORZANO

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

NATALIA EUGENIA GÓMEZ RÚA

ÁLVARO MIGUEL VILLADIEGO VELÁSQUEZ

JOSÉ DOMINGO RAMÍREZ GÓMEZ

CARLOS BALLESTEROS BARÓN

JAIRO BURGOS DE LA ESPRIELLA

HUMBERTO JAIRO JARAMILLO VALLEJO

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	15
EL SISTEMA DE PENSIONES DESDE LOS CONVENIOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO Y EL DERECHO COMPARADO	19
<i>(Héctor Armando Jaime Martínez)</i>	
1. La obligación de responder y reparar por daño sufrido	19
2. La seguridad social.....	21
3. Los sistemas pensionales en las normas de la OIT.	23
4. Los sistemas de seguridad social en otros instrumentos internacionales.....	25
4.1. <i>Organismos mundiales y regionales.</i>	25
4.2. <i>Sistemas de integración regionales.</i>	27
5. La protección social y las garantías mínimas de acuerdo con la recomendación 202 OIT.	29
6. Análisis de los sistemas de pensiones	32
7. Referencia a algunos sistemas de pensiones	34
7.1. <i>Noruega</i>	38
7.2. <i>Países Bajos</i>	40
7.3. <i>Dinamarca</i>	42
8. Panorama latinoamericano en materia de pensiones 1980-2000.....	43
8.1. <i>Chile</i>	45
8.1.1. LA REFORMA DEL SISTEMA PENSIONAL CHILENO DE 2008.	47
9. Conclusiones.....	51
BIBLIOGRAFÍA	53

INQUIETUDES Y DEBATES PARA UNA REFORMA DE PENSIONES EN COLOMBIA	57
<i>(Juan David Correa Solorzano)</i>	
1. Cobertura.....	58
2. Equidad.....	62
2.1. Desde lo Macroeconómico.....	62
2.2. Desde los subsidios que se otorgan en el RPMPD.....	64
3. Sostenibilidad financiera	65
4. Sistemas de pensiones de otros países.....	66
5. Propuestas de reforma.....	69
6. Beneficios del ahorro individual	73
7. Reflexión final.....	74
 BIBLIOGRAFÍA	 77
 DESAFÍOS DE LA REFORMA PENSIONAL EN COLOMBIA.....	 81
<i>(Carolina Montoya Londoño)</i>	
1. Resumen.....	81
2. Palabras claves.....	82
3. Diagnóstico y desafíos del sistema pensional colombiano.....	83
3.1. Baja cobertura de afiliados y pensionados.....	85
3.2. Inequidad en los beneficios.....	90
3.3. Sostenibilidad financiera.....	94
3.4. Envejecimiento poblacional.....	96
3.5. La competencia entre el Régimen Solidario de Prima Media y el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad	98
4. Propuestas de reforma.....	101
4.1. Banco Interamericano de Desarrollo.....	104
4.2. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Econó- mico - OCDE	105
4.3. Fedesarrollo	106
4.4. Asociación Nacional de Instituciones Financieras - ANIF.....	108

4.5. Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantías - ASOFONDOS	110
5. Consideraciones finales.....	110
6. Conclusiones.....	111
REFERENCIAS.....	115
LA PENSIÓN DE INVALIDEZ EN COLOMBIA: CONTROVERSIAS DE ORIGEN Y PAPEL DEL EMPLEADOR.....	117
(Natalia Eugenia Gómez-Rúa - Álvaro Miguel Villadiego Velásquez)	
1. Resumen.....	117
2. Palabras claves	118
3. Introducción.....	119
4. La pensión de invalidez de origen común	120
5. La pensión de invalidez de origen laboral.....	125
6. Controversias de origen	129
7. Papel del empleador	135
8. A modo de conclusión.....	138
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	141
VIABILIDAD FINANCIERA DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA.....	147
(José Domingo Ramírez Gómez)	
1. Introducción.....	147
2. Principio jurídico de la responsabilidad.....	148
3. El principio jurídico de relatividad de los actos jurídicos	150
4. El Estado social de derecho y el principio constitucional de eficacia de los derechos sociales fundamentales	153
5. Imposibilidad jurídica de seleccionar a colpensiones por el beneficiario de la seguridad social cuando le falten menos de diez años para la pensión de vejez.....	158

6. Línea jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia en materia de solicitud de traslado del régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS) al régimen de prima con prestación definida (RPM).....	159
7. Conmutación pensional en el caso de la responsabilidad profesional de las Administradoras de fondos de pensiones	162
BIBLIOGRAFÍA	165
CRISIS DEL SINDICALISMO EN COLOMBIA. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	167
<i>(Carlos Ballesteros Barón)</i>	
Introducción	167
1. Importancia y significado del derecho de asociación sindical	167
2. Circunstancias que dieron origen al sindicalismo a nivel mundial... ..	169
3. Crisis del sindicalismo.....	170
4. Obstáculos en Colombia al desarrollo del sindicalismo.....	171
5. Conclusión.....	176
BIBLIOGRAFÍA	179
EL ARTE Y CIENCIA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE TRABAJO: UN ACTO DE GRAN RESPONSABILIDAD ORGANIZACIONAL.....	181
<i>(Jairo Burgos De la Espriella)</i>	
1. Introducción	181
2. La negociación colectiva de trabajo es un acto de gran responsabilidad organizacional	182
3. La preparación de la negociación colectiva de trabajo.....	186
4. El desarrollo de la mesa de negociación.....	199
5. La evaluación de la negociación y el seguimiento a la ejecución del contrato colectivo de trabajo	203
6. Conclusiones	205
BIBLIOGRAFÍA	207

ARBITRAMENTO EN EL CONFLICTO COLECTIVO DEL TRABAJO. MÁS INCERTIDUMBRE QUE SOLUCIÓN	209
<i>(Humberto Jairo Jaramillo Vallejo)</i>	
1. Presentación.....	209
2. Las normas internacionales del trabajo	210
3. La solución de conflictos en el derecho comparado.....	215
3.1. <i>Diálogo social - caso español.</i>	215
3.2. <i>Diálogo social y concertación en Italia</i>	216
4. Servicio federal de mediación y conciliación de E.U.A. (Federal Mediation and Conciliation Service – FMCS)	218
5. Servicio de arbitraje, conciliación y asesoramiento del Reino Unido (Advisory Conciliation and Arbitration Service - ACAS)	218
6. Servicio federal de mediación y conciliación de Canadá	219
7. Bélgica: la maquinaria de negociación colectiva	220
8. La solución del conflicto colectiva mediante el arbitramento en Colombia	221
BIBLIOGRAFÍA – LECTURAS RECOMENDADAS	231

PRESENTACIÓN

La obra que se publica es un compendio de las ponencias presentadas por los conferencistas, durante el certamen celebrado en Medellín, en los días 21 y 22 de marzo de 2019. Este evento se debió a la organización mancomunada de LA UNIVERSIDAD CES, LA UNIVERSIDAD EAFIT, LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA Y EL COLEGIO DE ABOGADOS DE MEDELLÍN.

Las materias tratadas en el congreso hacen referencia al impacto que en la actividad empresarial tienen, no solo las normas del Derecho Laboral Colectivo, Sindical y de la Seguridad, sino las interpretaciones y análisis que los intervinientes desarrollaron, con el fin de precisar, entre otros, a los empresarios, las obligaciones, finalidades y riesgos de los mandatos que rigen en el ámbito de la seguridad social en pensiones y en el derecho colectivo del trabajo, en su esfera sindical.

Los temas del congreso permiten conocer en materia de pensiones, la exposición de un comprensivo examen por el doctor Héctor Armando Jaime Martínez, participante internacional, sobre la necesidad de actualizar los sistemas pensionales, de acuerdo al panorama de distintos países sobre la asunto de pensiones, destacando la necesidad de la vigencia de una efectiva solidaridad de dichos sistemas, la ampliación de la cobertura y la predominancia de lo público sobre lo privado en la administración de tales regímenes. El derecho comparado en esta materia es un esclarecedor referente para la discusión respecto de las reformas de las normas nacionales colombianas.

La colaboración del doctor Juan David Correa Solorzano sobre las inquietudes y debates para una reforma pensional, que tiene en la actualidad y en el próximo futuro el sistema pensional colombiano, analizados predominantemente, desde la posición del régimen del ahorro individual con solidaridad, es una contribución para conseguir un conocimiento más completo de la afectación que en materia pensional tiene el mundo laboral en el país.

Desde el punto de vista de la utilidad práctica de las ideas que se encuentran en esta obra, es de resaltar el trabajo de los doctores Natalia Eugenia Gómez Rúa y Álvaro Miguel Villadiego Velásquez en referencia a la pensión de invalidez.

Dado que ninguna persona está ajena al riesgo de la disminución de su capacidad de trabajo, bien sea por que se trate del empleado que sufre una afectación en su salud, o porque tenga el papel del empleador, quien debe asumir las responsabilidades que origina el mismo trabajo o por las incidencias en la integridad de la persona laborante, con consecuencias en la pérdida de capacidad laboral de su trabajador, todos deben estar amparados para estos efectos y las consideraciones respecto de la pensión de invalidez, tienen un desenvolvimiento que implica a toda la comunidad laboral, entre ellos, en forma muy importante al dador de trabajo, por lo que en virtud de la solidaridad de la seguridad social, es el titular de la empresa uno de los sujetos que tiene trascendente interés ante esta contingencia de la pérdida de capacidad laboral.

La intervención de la doctora Carolina Montoya Londoño, muestra de manera conclusiva, cuáles son los desafíos de la reforma pensional en Colombia, en el artículo se aprecia, que no es meramente enunciativa del problema, sino que ingresa al terreno del análisis de las propuestas, de forma que sus reflexiones sobre las transformaciones estructurales necesarias, llevan a un tratamiento muy valioso del asunto, por cuanto se indican las soluciones que la expositora formula.

Ante el hecho notorio y de gran actualidad, de la diferencia en los regímenes pensionales que se aplican en Colombia, el doctor José Domingo Ramírez, plantea el requerimiento de determinar, quien asume la responsabilidad de las demandas de ineficacia de los traslados de regímenes pensionales, por afiliaciones que llegan a ser perjudiciales para las personas que pretenden la seguridad del riesgo de vejez.

No es posible en la vida laboral moderna prescindir del sindicalismo, por ello reviste importancia el tratamiento y las alternativas de solución que efectúa el doctor Carlos A. Ballesteros B., enfatizando las medidas que deberían establecerse para proteger el derecho de asociación, seriamente menoscabado por políticas de las organizaciones de los trabajadores, de los gobiernos y de las decisiones judiciales en lo constitucional, que han llevado a un debilitamiento de esta actividad, originando la merma de presencia de un elemento necesario para la existencia de una democracia.

Su participación en la exposición de la cuestión sindical, permitió unas apreciaciones originadas en una posición diferente a las que tradicionalmente exponen los gremios empresariales, pero que es muy conveniente su tratamiento en este certamen, por cuanto el verdadero pensamiento empresarial, comprende la pluralidad en la concepción de los temas que afectan la vida de las empresas.

Concebir la negociación colectiva como una actividad que se debe entender como una “enorme responsabilidad organizacional y social” que comprende conocimiento de una “ciencia y arte”, es una demostración de la trascendencia con la que el doctor Jairo Burgos de la Espriella presenta esta temática, para propugnar por parámetros, que el mundo de las empresas modernas debe establecer, con la finalidad de realizar la directa autocomposición de las relaciones entre trabajadores y los empleadores.

Como no siempre es conseguible el arreglo por las mismas partes de las diferencias laborales colectivas, es oportuno para las empresas, tener presente la solución de la intervención de terceros árbitros, que definan los conflictos en las comunidades laborales. El doctor Humberto Jairo Jaramillo Vallejo, al examinar el complejo asunto de los tribunales de arbitramento en los conflictos colectivos, en una materia que tiene unas características principalmente jurídicas, refleja la necesidad de considerar las incertidumbres que distinguen la actual reglamentación.

El autor expone, que se requieren modificaciones legales para que esta institución mantenga la certeza e imparcialidad en las decisiones de justicia, lo cual hace mediante las críticas surgidas de la experiencia en la operación de estos tribunales.

Propugna que se debe preservar la confianza en las instituciones judiciales especiales alejando, entre otras circunstancias, la presencia de árbitros partes, la falta de celeridad en las actuaciones administrativas previas, informando con suficiencia al medio empresarial, de la necesidad de salvaguardar la credibilidad en esta forma de solucionar las diferencias, que poseen una gran repercusión en la estabilidad de las organizaciones empresariales y en la justicia económica y social.

Con las explicaciones de los participantes, las entidades convocantes del evento pretenden contribuir al mejoramiento de la institucionalidad de la sociedad, al exponer estos contenidos al medio empresarial y al público en general, porque los aspectos de pensiones, derecho colectivo y sindical poseen innegable influencia en las relaciones económicas.

Marzo 21 de 2019